



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

NUEVA CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE
AL MES DE ENERO DE 2021, A CELEBRAR
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

El pasado 25 de enero se convocó a todos los/as Señores/as Corporativos/as para su asistencia el jueves, día 28 de enero de 2021, a las 10.00 horas, al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 2021, junto con el orden del día de los puntos a tratar en la sesión. Sin embargo, tuvo que hacerse una nueva convocatoria ese mismo día 28 de enero para la asistencia a la sesión, ya que aconteció en el Ayuntamiento una situación excepcional de fuerza mayor derivada de la pandemia, de tal forma que se retrasó la celebración de la sesión y quedó convocada la misma para llevarse a efecto el día 4 de febrero de 2021, a las 10.00 horas.

En esa nueva convocatoria ya se advirtió que, en caso de no poder celebrarse la sesión de forma presencial, se habilitaría una nueva convocatoria por parte de esta Alcaldía para la celebración y adopción de los acuerdos a distancia mediante el uso de la videoconferencia.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 1 de abril de 2020, en su Disposición final segunda ha añadido un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, podrán sus Presidentes convocar las sesiones de los citados órganos de forma que se puedan celebrar y adoptar los acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad, debiéndose asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, el citado artículo considera medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Código Seguro de Verificación	IV7HQUKPNM4Z55FPANXDERXS6I	Fecha	01/02/2021 15:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HQUKPNM4Z55FPANXDERX6I	Página	1/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Considerando esta Alcaldía Presidencia que persiste en este momento en el Ayuntamiento la situación de excepcionalidad y con el fin de garantizar en la mayor forma posible la seguridad de los asistentes a la sesión, procede efectuar una nueva Convocatoria para que se realice la misma de forma no presencial.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 46 de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, por la presente queda sin efecto la anterior convocatoria de fecha 28 de enero de 2021 y de forma simultánea, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 2021, se efectúa una nueva convocatoria, quedando emplazados todos los/as Señores/as Corporativos/as para la celebración el próximo **VIERNES, DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10.00 HORAS, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA**, de acuerdo con las instrucciones técnicas que se habilitarán, para tratar los mismos puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020.

2.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad, de Repulsa y Condena del último asesinato por Violencia de Género caecida en Canarias.

3.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el ejercicio de 2021. Ratificación de la inclusión de la proposición de Alcaldía en el orden del día. Acuerdos que procedan.

4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2021. Ratificación de la inclusión de la proposición de Alcaldía en el orden del día. Acuerdos que procedan.

II.- PARTE DECLARATIVA

5.- *Comunicaciones de la Presidencia.-*

Código Seguro de Verificación	IV7HQKPNM4Z55FPANXDERXS6I	Fecha	01/02/2021 15:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HQKPNM4Z55FPANXDERXS6I	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- Boletines Oficiales y Correspondencia

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía; Resoluciones dictadas por las Concejalías delegadas en virtud de la delegación conferida a las mismas por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno, *desde el nº 7917/2020 de 4 de diciembre 2020 al nº 0452/2020 de 21 de enero de 2021.*

7.- Mociones:

1.- Moción que presentan los grupos que conforman el Grupo de Gobierno Municipal para conmemorar el Día Internacional del Voluntariado.

2.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista instando a la creación de la Concejalía de Bienestar Animal, así como el Consejo Municipal de Bienestar Animal.

8.- Asuntos de urgencia.

9.- Ruegos y Preguntas

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV7HQUKPNM4Z55FPANXDERXS6I	Fecha	01/02/2021 15:19:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HQUKPNM4Z55FPANXDERXS6I	Página	3/3

